

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Proceso	Ejecutivo
Demandante	INVERSIONES ARBELAEZ ALVAREZ Y CIA. S.A.
Demandado	NICOLAS DE JESUS ALZATE HOYOS
Radicado No.	05001 31 03 007 2018 00148 00
Decisión	Ordena reproducir oficio de levantamiento de medida y Ordena enviar oficio- Incorpora
Auto UV	580

Medellín, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

En atención a la solicitud que antecede (fls.52 y ss del cdno. principal) y por ser procedente, se accederá a la misma, toda vez que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación (48 y ss cdno ppal) y la medida de levantamiento se encuentra decretada, así las cosas, basta que a través de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito adjunta a este Despacho se reproduzca el oficio N° 195 (fl. 50 cdno ppal) de levantamiento de la medida cautelar que recae sobre los inmuebles consistente en el embargo de los bienes que llegaren a desembargar al demandado NICOLAS DE JESÚS ALZATE HOYOS en el proceso que cursa en su contra el **Juzgado Décimo Civil Municipal de Medellín** hoy (**Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución Sentencias de Medellín**) en el proceso con radicado 2018-067. Ofíciase

De otro lado, se incorpora el oficio N° 116 proveniente del Juzgado Promiscuo del Circuito de Santa Fe de Antioquía, donde informan la inexistencia de remanentes del producto del remate.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

NLB

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m. MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA SECRETARIA
--